

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO PARA LA PROVINCIA DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE: PA 165/2022

C.C.A.: +6.C43X6C2

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 20/05/2024 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.

SEGUNDO. - Con fecha 28/08/202 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. - Con fecha 5/9/2023 se publica el mismo en el Perfil del Contratante del SAS, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 7 de octubre de 2.024 a las 14 horas.

CUARTO: Con posterioridad, a raíz de la reunión informativa de 24 de septiembre de 2024, se detectan errores materiales, y falta de actualización en determinados documentos, entre los que se encuentra el listado de personal a subrogar, que conforman el presente expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Av. Manuel Siurot s/n, 41013 - Sevilla

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MANUEL MOLINA MUÑOZ | 27/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8QPS86ME6PF67ZBYQQU2SF9ML | PÁG. 1/2 | |

SEGUNDO. - El artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, así como la cláusula 6.2.1. del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que: “Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación ...”, y “En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante...”.

TERCERO. - De conformidad con el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas...”. En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones.

ACUERDA

PRIMERO. Para que las empresas interesadas en la licitación tengan tiempo suficiente para presentar sus ofertas, y corregir los posibles errores, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta **el día 17 de octubre de 2.024 a las 14:00 horas.**

SEGUNDO. - Se publica la presente resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Av. Manuel Siurot s/n, 41013 - Sevilla

Página 2 de 2

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MANUEL MOLINA MUÑOZ | 27/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8QPS86ME6PF67ZBYQQU2SF9ML | PÁG. 2/2 | |